



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## OCTAVA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DOCENTES. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 15 de mayo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la octava resolución provisional de adjudicación de ayudas para el programa de movilidad internacional de personal docente para el curso 2022/2023.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta al 09/05/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

### MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
SOLA LEYVA, ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS	(I PADOVA01) UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
PEREGRINA NIEVAS, PAULA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(I FIRENZE01) UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
MARTÍNEZ DOMINGO, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(I PADOVA01) UNIVERSITA' DEGLI STUDI PADOVA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
VICTORIA MALDONADO, JUAN JOSÉ	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(I PADOVA01) UNIVERSITA' DEGLI STUDI PADOVA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	

### MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

No se han recibido solicitudes.

### MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LORENZO QUILES, OSWALDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE MELILLA	Silpakorn University	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
SAEZ LOZANO, JOSE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS EMPRESARIALES	(RCHUNICHILE02) UNIVERSIDAD DE CHILE	PROPUESTO PARA LA AYUDA	Financiación KA131
ORTIZ MARCOS, JOSÉ MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	DESESTIMADA	Coincidencia en una misma universidad de destino de más de dos miembros del personal docente durante



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
				las mismas fechas.
MONTORO FLORES, RAFAEL CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE MELILLA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	DESESTIMADA	Coincidencia en una misma universidad de destino de más de dos miembros del personal docente durante las mismas fechas.

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
  2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.
  3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO V de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).
- La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
  5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
  6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).